

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

DECRETO N° 007/2024

Firmat, 26 de enero de 2024.-

VISTO: "...", y;

CONSIDERANDO: "..."

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.

UNIDAD VEHICULAR:

ACTA DE INFRACCION VEHICULO AUTOMOTOR

39447 Ford F150, color gris, S/Dominio

37126 Zanella ZB110, gris, Dominio A 066 NZE

ARTÍCULO 2º: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTICULO 3º: Expirado el tiempo establecido sin que su titular haya ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la orbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

§ 225 514054 Feb. 2 Feb. 8